



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 979

Bogotá, D. C., viernes, 13 de junio de 2025

EDICIÓN DE 22 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 30 DE 2025

(marzo 19)

Cuatrenio Constitucional 2022, 2026

Salón: José Fernando Castro Caicedo

Legislatura del 20 de julio de 2024 al 20 de
junio de 2025

Artículo 78 Ley 5ª de 1992.

Presidente, Hernando González:

Para la Mesa Directiva, para sus UTL, para todos los que nos acompañan este recinto y un saludo muy especial, para los que nos ven por el canal que cubre la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, vamos a dar unos espacios para constancias, tiene la palabra el doctor Pedro Baracutao García.

Honorable Representante Pedro Baracutao García Ospina:

Con los buenos días, para usted Presidente, para toda la Mesa Directiva, para los colegas que están aquí presentes el día de hoy en esta Comisión. Como ven queridos colegas, el corregimiento de Vegáes pertenece al municipio de Vigía del Fuerte, Antioquia, allí se encuentra una cuenca que conocemos como la cuenca del río Arquía, que desemboca el río Atrato, allí hay un consejo comunitario que se llama Vidrí, donde se dio digamos el punto transitorio de normalización o PTN, donde hicimos dejación de armas 471 integrantes de la extinta FARC, y allí hubieron unos compromisos del Estado colombiano con las comunidades de desembotellar, no sólo, el municipio de Vigía del Fuerte, sino también esa

subregión del Atrato, del Medio Atrato y de la parte que tiene que ver con estos municipios como lo son; el municipio del Medio Atrato, municipio de Bojayá, Vigía y Murindó.

Pero va sorpresa Presidente y queridos colegas a ocho años de la firma del Acuerdo de Paz, a ocho años de haber hecho un compromiso del Estado colombiano, no solo con los firmantes, sino con el pueblo en general y en particular con los consejos comunitarios de esta cuenca de llevar vías de penetración, para ellos poder sacar su alimento, a estas alturas, no ha comenzado ni siquiera el estudio y diseño, para estos campesinos poder sacar sus alimentos.

Dada esta situación entonces el campesinado, los consejos comunitarios, los indígenas están haciendo las obras ellos mismos, es decir, están haciendo a través de convites, están tratando a ver si pueden unir el consejo comunitario de Vidrí con el corregimiento de Vegáes, y no hemos podido, ni mover la gobernación de Antioquia, ni el Gobierno nacional en función que se pueda desembotellar estos dos municipios, tanto Vigía del Fuerte como Murindó, todos dos son municipios PDET y a la vez están en los PATR, que son los planes que quedaron contemplados entre los programas de desarrollo con enfoque territorial, para poder llevar a cabo soluciones reales al territorio. La exigencia es a la gobernación de Antioquia, al Gobierno nacional, que articulen con los alcaldes, las alcaldesas de Vigía del Fuerte y de Murindó, para que se pueda llevar el desembotellamiento de esta región, se necesita hacer acciones concretas en función de la implementación del Acuerdo de Paz. No podemos seguir dejando que sean las comunidades, los consejos comunitarios,

los pueblos indígenas los que tengan que construir las vías de penetración, como vieron en el vídeo, en estos momentos de verano, allá en ese corregimiento, la gente padece mucho, para poder tanto entrar sus alimentos como, para sacar lo que producen.

Entonces, Presidente, encarecidamente le pido nos ayude a articular y elevar esta denuncia al ministerio correspondiente, al Ministerio de Transporte, a Invías, a la gobernación de Antioquia que articulemos, que articulen para que se puedan llevar soluciones inmediatas al territorio, también invito a mis colegas de Cámara y de Senado, los Congresistas de Antioquia que articulemos para ver cómo se ayuda a desembotellar a estos dos municipios que lo están esperando y que hacen parte al cumplimiento del Acuerdo de Paz. muchas gracias, Presidente.

Presidente, Hernando González:

Con mucho gusto, honorable Representante Pedro y le pido a la señora Secretaria por favor enviar, los comunicados pertinentes, para que el Ministerio de Transporte y quienes tengan que tomar parte en ello lo hagan prontamente.

Muy buenos días, nuevamente un saludo muy especial a todos los colegas, todos los que nos ven, por todos los canales que se transmite la sesión de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes y a todos los presentes reciban mi más cordial saludo, siendo las 10:18 de la mañana del día miércoles 19 de marzo del 2025, se abre la comisión de la Comisión Sexta Constitucional Permanente, señora Secretaria, sirva se llamar a lista.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Buenos días.

Caicedo Angulo Cristóbal

Carvalho Mejía Daniel

García Ríos Alejandro

García Ospina Pedro Baracutao

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

Herrera Rodríguez Irma Luz

López Tenorio Julián David

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rincón Gutiérrez Haiver

Torres Romero Dolcey

Señor Presidente, han contestado lista 11 honorables Representantes, en consecuencia, tenemos quórum decisorio.

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión, los honorables Representantes:

Caicedo Navas Diego Fernando

Cuello Baute Alfredo Ape

Gómez Castaño Susana

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Salamanca Torres Jaime Raúl

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Sogamoso Ingrid Marlen

Triana Rincón Eduard Alexis

Presidente, Hernando González:

Gracias, señora Secretaria, teniendo en cuenta que existe quórum decisorio en los términos del artículo 91 de la Ley 5ª, se da inicio a la sesión, proceda, señora Secretaria, a dar lectura del orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2022-2026

Lugar: Salón de Sesiones “José Fernando Castro
Caicedo”

Legislatura del 20 de julio de 2024 al 20 de
junio de 2025

(Segundo Período de Sesiones del 16 de febrero
al 20 de junio de 2025)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992.

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 19 de
marzo de 2025

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

**Estudio, discusión y votación de Proyectos de
Ley en Primer Debate**

**1. Proyecto de Ley número 303 de 2024
Cámara, por medio de la cual se modifica
la Ley 599 de 2000 y se dictan otras
disposiciones adoptan medidas para la
protección de los ciclistas.**

Autores: honorables Representantes *Héctor David Chaparro Chaparro, Néstor Leonardo Rico Rico, Germán Rogelio Rozo Anís, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Andrés Eduardo Forero Molina, Leonardo de Jesús Gallego Arroyave, Álvaro Henry Monedero Rivera, Hugo Alfonso Archila Suárez, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, Julián Peinado Ramírez, Juan Camilo Londoño Barrera, Julián David López Tenorio.*

Ponentes: honorables Representantes *Julián David López Tenorio* (Coordinador Ponente) y *Hernando González.*

Publicación: *Gaceta del Congreso* número PL 1528 de 2024, PPD 140 de 2025.

Anunciado: 12 de marzo de 2025.

**2. Proyecto de Ley número 357 de 2024
Cámara, 23 de 2023 Senado, por medio
de la cual se crea la política pública de**

acceso al cine colombiano y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Edwing Fabián Díaz Plata*.

Ponente: honorable Representante *Alejandro García Ríos*.

Publicación: **Gaceta del Congreso** número PL 949 de 23, PPDS 430 de 24, PSDS 800 de 24, TDAS 1601 de 24, PPD C 156 de 25.

Anunciado: 12 de marzo de 2025.

3. Proyecto de Ley número 116 de 2024 Cámara, por medio de la cual se exalta al municipio de la Macarena, departamento del Meta, como patrimonio turístico y cultural y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *William Ferney Aljure Martínez, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Jhon Fredy Valencia Caicedo, Jaime Rodríguez Contreras, Carlos Arturo Vallejo Beltrán*.

Ponente: honorable Representante *Gerson Lisímaco Montaña Arizala*.

Publicación: **Gaceta del Congreso** número PL 1178 de 2024, PPD 211 de 2025.

Anunciado: 12 de marzo de 2025.

4. Proyecto de Ley número 421 de 2024 Cámara, por medio de la cual se declara Patrimonio Nacional e Inmaterial las tradiciones propias de la Semana Santa y el Festival de Música Religiosa del municipio de San José de la Marinilla del departamento de Antioquia, se le reconoce como ciudad con alma musical de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Luis Miguel López Aristizábal* y honorable Senador *Mauricio Giraldo Hernández*.

Ponente: honorable Representante *Luis Carlos Ochoa Tobón*.

Publicación: **Gaceta del Congreso** número PL 1955 de 2024, PPD 240 de 2025.

Anunciado: 12 de marzo de 2025.

5. Proyecto de Ley número 380 de 2024 Cámara, por medio de la cual se reconoce como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación al Sainete fiestero antioqueño y a las fiestas Afroancestrales de danza, música y Sainete, de la vereda san Andrés municipio de Girardota Antioquia.

Autores: honorables Representantes *Pedro Baracutao García Ospina, Carlos Alberto Carreño Marín, Germán José Gómez López, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Luis Alberto Albán Urbano, David Alejandro Toro Ramírez, María del Mar Pizarro García, Susana Gómez Castaño, Jhon Fredi Valencia Caicedo, Juan Pablo Salazar Rivera, Haiver Rincón Gutiérrez, John Jairo González Agudelo, Cristóbal Caicedo Angulo, Daniel Carvalho Mejía*, y los Senadores de

la República *Isabel Cristina Zuleta López, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Sor Berenice Bedoya Pérez, Sandra Ramírez Lobo*.

Ponente: honorable Representante *Pedro Baracutao García Ospina*.

Publicación: **Gaceta del Congreso** número PL 1830 de 2024, PPD 240 de 2025.

Anunciado: 12 de marzo de 2025.

6. Proyecto de Ley número 396 de 2024 Cámara, por medio del cual se exalta las tradiciones culturales de los Montes de María, se declara el Festival Multicultural como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, se promueve la economía regional y se dictan otras disposiciones, Ley Montes de María.

Autores: honorables Representantes *Juliana Aray Franco, Luis Ramiro Ricardo Buevas*.

Ponente: honorables Representantes *Cristóbal Caicedo Angulo* (Ponente Coordinador), *Gerson Lisímaco Montaña Arizala*.

Publicación: **Gaceta del Congreso** número PL 1923 de 2024, PPD 250 de 2025.

Anunciado: 12 de marzo de 2025.

III

Anuncio de proyectos de ley, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo número 01 del 3 de julio de 2003.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Hernando González.

La Vicepresidente,

Susana Gómez Castaño.

El Secretario General,

Raúl Fernando Rodríguez Rincón.

Ha sido leído el orden del día, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señora Secretaria, en consideración el orden del día leído por la señora Secretaria, se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Sírvase, señora Secretaria, continuar con el orden del día.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Segundo, estudio discusión y votación de proyectos de ley en primer debate, primer proyecto de ley a discutir **Proyecto de Ley número 303 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica la**

Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones, adoptan medidas para la protección de los ciclistas.

Autores: honorables Representantes *Héctor David Chaparro Chaparro, Néstor Leonardo Rico Rico, Germán Rogelio Rozo Anís, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Andrés Eduardo Forero Molina, Leonardo de Jesús Gallego Arroyave, Álvaro Henry Monedero Rivera, Hugo Alfonso Archila Suárez, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, Julián Peinado Ramírez, Juan Camilo Londoño Barrera, Julián David López Tenorio.*

Ponentes: honorable Representantes *Julián David López Tenorio* (Coordinador Ponente) y *Hernando González.*

Publicación: **Gaceta del Congreso** número PL 1528 de 2024, PPD 140 de 2025.

Anunciado: 12 de marzo de 2025.

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, Secretaria, por favor, dale lectura a la ponencia con que termina el informe.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

“PROPOSICIÓN

Presento ponencia positiva al Proyecto de Ley número 303 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones, adoptan medidas para la protección de los ciclistas y solicitamos a la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes dar primer debate”.

Julián David López Tenorio, Hernando González,

Representantes a la Cámara.

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

Se pone en consideración el informe de ponencia, se abre la discusión, tiene el uso de la palabra el honorable Representante y Presidente Hernando González.

Honorable Representante Hernando González:

Gracias, señor Presidente, un saludo para todos los colegas y para todos los presentes en este recinto, este Proyecto 303 de 2024 Cámara, es un proyecto muy bonito porque tiene que ver con la protección a los ciclistas.

Ese Proyecto de ley, modifica la Ley 599 del 2000 y dicta otras disposiciones, se adoptan medidas para una protección real, de los ciclistas en las vías de nuestro país, el objeto de este proyecto es adaptar adoptar opciones para la protección de los ciclistas en las vías del territorio nacional, entre estas incluyen medidas punitivas, para incrementar las sanciones y reducir los beneficios judiciales y administrativos para quienes causen siniestros, donde las víctimas sean actores viales vulnerables, como son los ciclistas.

¿Que busca? Brindar garantías, primero, con una infraestructura óptima y necesaria, para estos actores viales, esta iniciativa busca motivar, decirle

al Gobierno nacional sobre la mejora de la malla vial en el país, así como la creación de infraestructura, para la movilidad de estos actores viales, quienes están utilizando este medio de transporte, en algunos casos, dejando al lado el uso de automotores, y ayudando así, al cambio climático, que es una de las banderas del presente gobierno. Con este proyecto también se busca incentivar el uso de la bicicleta, como medio de transporte, algunos lo hacen por deporte, pero otros lo usan, como medio de transporte y para el caso de deportistas, es darles tranquilidad para que ellos puedan desarrollar su práctica con confianza, porque muchos han dejado de practicar el ciclismo, porque les da miedo a ser arrollados o ser víctimas de conductores imprudentes. Ambos tipos de usuarios han sido severamente afectados, tanto los que hacen deporte, como el que lo hace porque no tiene otro medio de transporte que lo lleve, pero también algunos lo hacen, conscientes de que es necesario dejar vehículos automotores parqueados, para ayudar al cambio climático.

Fíjense que tenemos que cambiar el código penal, porque en Colombia desde el 2017, hasta el 2023, cada día los usuarios de la bicicleta, cada día aumentan, las víctimas en las vías de nuestro país, tenemos que hacer algo porque no hay un año en que rebaje, cada año se va incrementando los accidentes viales.

Esta iniciativa entonces lo que hace es modificar, los tipos de los tipos penales de omisión de socorro, porque hay gente que arrolla un ciclista, o lo tumba y lo que hacen es volarse, el artículo 131 de la Ley 599 del 2000, que contiene estos casos de penas y de homicidio culposo agravado, delitos ya tipificados en el código penal, para incluir condiciones de mayor punibilidad, porque son tan frágiles, que no les importa volarse y dejar los ciclistas tirados en la vía. Todos los biciusuarios en este proyecto de ley proponemos hacer penas más severas, para quienes estén amenazando la integridad y la tranquilidad de los ciclistas en el país, entendido ello como imprudencias viales o posibles conductas dolosas o intencionadas, tanto hacia los que realizan deporte, como los que utilizan este medio para el transporte diario.

El Ministerio de Transporte, en coordinación con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, deberá articular políticas públicas en el Programa Nacional de fomento del uso de la bicicleta en el país, en la Política Nacional de Movilidad Urbana y Regional y en el Plan Nacional de Seguridad 2022-2031. La articulación, esta articulación busca la participación activa, óigame bien, de fundaciones, de asociaciones, de colectivos de ciclista para planes, programas y proyectos que se adelanten en la ejecución del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022, 2031 y además, normas que contengan campañas y políticas públicas, para proteger y promover los derechos de los actores viales.

En conclusión, y con eso termino, es importante llevar una discusión en un país donde somos potencia del deporte, potencia del ciclismo, para

los deportistas del ciclismo, en donde se le está apostando por medio del Gobierno nacional a las energías limpias para amortiguar efectos del cambio climático, esta ley, este proyecto de ley contiene ocho artículos, el objeto, la infraestructura; el segunda infraestructura segura para el ciclista; la tercera, articulación de políticas públicas; cuarto, participación de los ciclistas y de los colectivos, asociaciones y grupos de ciudadanos, adición del inciso al artículo 131 de la Ley 599 del 2000 y adición del numeral al artículo 110 de la Ley 599 del 2000 y el séptimo, exclusión de beneficios y subrogados, el último es la vigencia, les pido a todos ustedes, que por favor voten positivamente esto que no hace más que proteger la vida de los usuarios de la bicicleta, pero sobre todo ayudamos a amortiguar todo lo que tiene que ver con el cambio climático, muchas gracias a todos.

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias a usted, honorable Representante y Presidente de la Comisión, sigue abierta la discusión del informe de ponencia, anuncio se va a cerrar, tiene el uso de la palabra el honorable Representante Jaime Raúl Salamanca.

Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres:

Bueno, con los muy buenos días, para todos y todas, Boyacá es una tierra de ciclistas, no sólo las más grandes glorias del ciclismo nacional han recorrido nuestras carreteras, sino también creo yo que es la práctica deportiva más generalizada en mi departamento y desafortunadamente también una de las prácticas que más pérdidas de vida se ha causado. Esta iniciativa es una iniciativa que consideramos importante y que apoyamos, más teniendo en cuenta que nuestro partido firma como coautor y Representantes de esta Comisión, también hacen parte de quienes han construido este marco normativo que fortalece las acciones, las sanciones, las medidas punitivas, como bien lo explicó el profesor, para quienes vulneren los derechos de los y las ciclistas en nuestro país.

Hemos propuesto en esta discusión de la Comisión Sexta dos proposiciones, una relacionada con la infraestructura y la infraestructura segura para los ciclistas, en donde incluimos espacios de estacionamiento para bicicletas en zonas del fácil acceso a ciclovías y otra en el artículo 3°, sobre articulación, en donde planteamos que es importante articular acciones, planes, programas y proyectos en materia de sensibilización, educación para la utilización de elementos de protección, esta norma que es importante, queridos Congresistas, la apoyamos de manera muy decidida y desde ya anuncio que de ser aprobada será prioridad, para agendar en la Plenaria de la Cámara, queridos Congresistas.

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

Muchas gracias a usted, honorable Representante, sigue abierta la discusión, quiero recordarles que estamos aprobando el informe de ponencia, todavía

no estamos en el articulado, entonces para que su participación sea frente al informe de ponencia, tiene el uso de la palabra el honorable Representante Diego Caicedo.

Honorable Representante Diego Fernando Caicedo Navas:

Buenos días, Presidente, mil gracias, buenos días colegas, este proyecto de ley, es un proyecto de ley necesario para el país, para proteger las vidas de los ciclistas, Cundinamarca, mi departamento, es uno de los departamentos con más víctimas fatales de ciclistas y quiero darle reconocimiento a nuestro Presidente, el Representante Hernando González, por el trabajo que ha hecho con esta ponencia, igualmente, a los autores de este proyecto de ley, junto al Proyecto de Ley número 406 de Cámara, donde soy ponente, vamos a poder trabajar en conjunto para lograr que los ciclistas en el país estén protegidos, la infraestructura también de los ciclistas pueda verse en resultados reales, también en protección a estas personas que hacen este deporte. Entonces, Presidente, cuente con mi voto positivo, cuente que en la Plenaria de Cámara lo acompañaré igualmente con el voto positivo y agradezco a nuestro Presidente de Cámara por darle prioridad en la Plenaria, para que estos proyectos de ley que son importantes, para el país se vean en un resultado a todos los ciudadanos, mil gracias Presidente.

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

A usted, honorable Representante, sigue abierta la discusión, anuncio se va a cerrar, queda cerrado, ¿Aprueba los honorables Congresistas el informe de ponencia?

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

Siendo aprobado así el informe con que termina la ponencia, entonces, señora Secretaria, sírvase informar de cuántos artículos se contiene el proyecto de ley, cuántos artículos de ellos tienen proposiciones y cuántos artículos nuevos tenemos.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Sí, señor Presidente, el Proyecto de Ley número 303 de 2024 consta de ocho artículos, de los cuales tienen proposiciones el artículo 1°, el artículo 2°, 3°, 4°, 5° y 6°, en este momento aún están decidiendo si se avalan dos proposiciones.

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

Listo, vamos entonces, tenemos hasta ahorita proposiciones en el artículo 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°. Vamos entonces a esperar unos minuticos mientras concertan aval para otros artículos. Entonces démosle un tiempito, aproximadamente cuánto tiempo unos tres, cuatro minuticos para que por favor tomen una decisión y continuamos y mientras tanto le damos el uso de la palabra al honorable Representante Alejandro García.

Honorable Representante. Alejandro García Ríos:

Presidente, muchas gracias y agradezco al ponente del proyecto, el profesor Hernando, por

la voluntad de buscar articular e incluir nuestras miradas en esta ley. Estamos hablando de una ley que es primer debate, que de alguna manera ya la parte problemática queda resuelta y en el mismo artículo, artículo 2º, pues tenemos proposiciones, tres Representantes, que pueden aportarle mucho, pero también que hay que revisar cómo lo ponemos a concertar o a coordinar de esta manera, hemos decidido dejar la del Representante Daniel Carvalho, con el compromiso, profe, de que en el artículo 2º pueda mirar si se incorporan las dos que dejemos como constancia, en el caso del Presidente Jaime Raúl y en mi caso.

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

Muchísimas gracias a usted, honorable Representante, vamos a hacer un ejercicio, por favor, entonces, así las cosas, entonces vamos a ordenar la votación de estos ocho artículos de este Proyecto de ley número 303. Ya se aprobó el informe de ponencia, ya estamos en el articulado, entonces tiene el uso de la palabra, la honorable Representante Susana Gómez, frente al articulado que se ha presentado.

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias, señor Presidente, bueno, no, ya a este proyecto de ley le había presentado en la pasada sesión una proposición de archivo, que dejé como constancia, porque habíamos quedado en que lo íbamos a organizar mejor y lo íbamos a ver mejor. Sin embargo, pues yo sí quisiera expresarme y además que quisiera votar negativo al articulado y al título y pregunta de una vez pido votación nominal, para esas dos cosas, para poder dejar mi voto negativo.

Lo digo es porque si bien yo creo que es muy importante, que nosotros abogemos y le prestemos mucha atención a lo que pasa con los ciclistas y como todo este problema que hay, súper evidente con los ciclistas de nuestro país, yo siento que nosotros tenemos que abandonar el enfoque punitivo y este proyecto de ley lo dice muy claro, que dice se incluyen medidas punitivas, y pues bueno, lo que ya se ha demostrado, lo que ya se ha visto muchísimo, es que el punitivismo no sirve, castigar a un individuo no demuestra o no es prueba o garantía de que otras personas no vayan a cometer el mismo delito.

Además, que, digamos que muchas veces los castigos o de estas medidas punitivas o la ley incluso, sabemos que la mayoría de las veces solamente se les aplica a las poblaciones más vulnerables, entonces también son medidas que son muy injustas, digamos como además que recargan a las cárceles, no hay una medida de proporcionalidad en el mismo concepto también del Ministerio de Justicia nos dice que no hay un concepto del Consejo Superior de Política Criminal que sería muy importante, para seguirle dando digamos como un debate a esto, esto porque ya el Consejo Superior de Política Criminal, digamos que tiene una estructura de cómo funciona,

pues como todos procesos, digamos como técnicos, a ver cómo lo digo, como que no está ajustado.

Yo siento que no hay una proporcionalidad en lo que se hace acá y que las medidas no deberían de verdad de ser tan punitivas, nosotros deberíamos abogar sí, para la protección de los usuarios del ciclismo, para la protección de los peatones, para la protección de tantas cosas que pasan en nuestro país, pero para mí la medida no debería ser para nada punitiva, por eso yo voy a votar negativo a este proyecto de ley.

Y yo de verdad les invito compañeros a que dejemos de pensar qué es mandando a la gente a la cárcel o poniéndole un montón de multas a la gente, que es cómo se van a solucionar los problemas, así no es como se solucionan los problemas, lo único que estamos haciendo es recargando más a las personas, sembrando además más odio sobre la gente, haciendo que la gente no crea, no siga creyendo, digamos como en las leyes que imponemos, porque no es la manera de metiendo a todas las personas, sobre todo en el hacinamiento que tenemos, bueno, en fin.

No es la manera yo creo compañeros de que sigamos mirando esta forma, como que sigamos mirando de una forma tan punitiva la ley, sino que podamos darle formación a la gente y buscar otras alternativas alejadas de estar pensando en que hay que castigar y meter a todo el mundo en la cárcel, cuando sabemos que eso solamente se le aplica a las personas más vulnerables y como dicen acá, la ley es solamente para los de ruana, muchísimas gracias.

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

A usted, honorable Representante, tiene el uso de la palabra el honorable Representante y Presidente Hernando.

Honorable Representante Hernando González:

Gracias, señor Presidente, mi querida Susana, pues lamento mucho tener que controvertir, pero este proyecto de ley, es precisamente para que tomemos conciencia, ojalá que nadie tenga que ir a la cárcel, ojalá que a nadie se le tenga que aplicar, ningún artículo del código penal, pero mientras nosotros nos concientizamos que hay que respetar la vida en las vías, por aquellos que ingieren sustancias prohibidas, que ingieren licor, o que simplemente por un descuido atropellan una persona y le quitan a la familia, le dañan a la familia su proyecto de vida, tenemos que ir endureciendo las penas, porque la verdad es que no pueden ir como locos en la vía atropellando, arrollando personas, ciclistas, motociclistas y peatones, que son los más vulnerables en las vías, y nosotros vemos que este proyecto no sirve.

Yo sé que hay un solo punto, Susanita, que es punitivo, pero nosotros eso tiene una ventaja grandísima, mire, invitamos al Gobierno nacional a través del Ministerio de Transporte, a través de Infraestructura, a través de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, que tenemos que desplegar muchas acciones, mejoramiento de vías, mejoramiento de

infraestructura, mejoramiento de la capacitación de los que somos usuarios de las vías, tanto los ciclistas, motociclistas, peatones y los que manejan diferentes vehículos automotores, pero tiene cosa muy importante es la participación de la comunidad para que se haga presente en este proyecto, para ver cómo entre todos consensuamos y nos respetamos en la vías.

Pero esto tiene más ventajas que desventajas, solamente uno es punitivo, lo demás la verdad es garantías para salvar la vida, este gobierno que es potencia mundial de la vida, lo que busca es eso, cómo salvamos vidas, cómo nosotros protegemos los usuarios de la vía.

Y entonces yo creo que este proyecto, necesita es impulsar más garantías para que la gente haga más deporte, utilice más la bicicleta como medio de transporte, ojalá entre todos nos ayuden que este proyecto se haga realidad. Ah, por supuesto, doctora Susana, yo estoy de acuerdo que se le pueden hacer, claro, un proyecto, ustedes saben que como entra una Comisión, como entra a la Plenaria, no siempre termina así, no me opongo a que se hagan a que se hagan todas las correcciones que sean necesarias, pero que avance un proyecto que solamente es salvar vidas, no podemos dejar que el país se sume a un caos porque no hay normas, gracias.

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

A usted, honorable Representante, tiene el uso de la palabra la honorable Representante Susana Gómez.

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

Sí, es que yo no esté en desacuerdo con que haya que mejorar las condiciones, pero precisamente, o sea, a ver, aquí por ejemplo, solamente en Bogotá, en Bogotá los fines de semana hay cantidad de ciclistas que suben por la vía la Calera, y suben, pero cualquiera que pase por la vía la Calera un sábado o un domingo, se da cuenta que no hay una infraestructura adecuada y eso que estamos hablando de la capital, no hay una infraestructura adecuada, para que la gente pueda montar y se sienta segura montando bicicleta cuando están pasando un montón de carros, camiones, buses, motos, etcétera.

Entonces si es un problema, además de infraestructura vial en nuestro país, en el que no hay vías, en el que no hay vías seguras, para que los ciclistas puedan transitar, para que los peatones puedan transitar, en Medellín también yo por ejemplo me iba siempre en la ciclorruta, para la universidad, me iba en bicicleta, pero había unas partes en las que de verdad era toda una odisea uno llegar hasta el lugar, era toda una vaina poder llegar porque había que pasar por unos lugares que o eran muy peligrosos o que no había, digamos como donde uno pudiera transitar libremente y uno siempre tenía que estar pendiente porque en cualquier momento se lo llevaba uno por delante un bus y eso pasa en todas partes.

Nosotros nos orgullecemos mucho de ser un país que tiene los mejores ciclistas del mundo, que acá las montañas son increíbles y hermosas y hay mucha gente que practica este deporte, pero nosotros no tenemos una infraestructura para que la gente pueda montar con seguridad, entonces si nosotros hacemos un proyecto de ley tan punitivo, lo que estamos haciendo es recargar esa responsabilidad solamente sobre el ciudadano, como si el Estado no tuviera la culpa, por no garantizarle los derechos de libre movilidad a los ciclistas, teniendo una infraestructura adecuada en el que puedan ser solamente los ciclistas, los carros, por un lado, los peatones también en su lugar.

Entonces sí es un problema estructural, lo que pasa con estos proyectos es que recarga al ciudadano de una responsabilidad que no es solamente de él, por supuesto, la gente no debería manejar bajo el uso de sustancias psicoactivas, o bajo el alcohol o bajo un montón de vainas, eso es verdad, pero tampoco podemos qué porque una persona haya accidentado, accidente a otra persona, pues porque no hay más lugar por donde transitar, o sea, como que impartirle solamente la responsabilidad al ciudadano a eso me refiero yo con que nosotros no podemos ser tan punitivos, es como la otra vez con el proyecto de ley de educación, que querían castigar solamente a los padres de familia, cuando los problemas y la responsabilidad de la educación no recae solamente sobre los padres de familia o sobre los profesores, sino sobre el Estado, la sociedad y la familia.

En este caso es la misma cosa, la vida y el derecho a la vida no solamente depende de que una persona no mate a la otra, también depende de que el Estado garantice todo lo que se necesita, para que se le pueda proteger la vida a las personas, entonces, estos proyectos de ley, deberían ir más encaminados hacia la prevención que hacia el punitivismo, de no recargar al ciudadano con responsabilidades que también le corresponden al Estado, muchísimas gracias.

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

A usted, honorable Representante, tiene el uso de la palabra el honorable Representante Eduard Triana.

Honorable Representante Eduard Alexis Triana Rincón:

Gracias, buenos días a todos, un saludo muy cordial hoy en el día del hombre a todos los hombres que estamos presentes. bueno, esta iniciativa de proyecto de ley, si bien es cierto, pues tiene unos temas que modifican el código penal, pero también es un proyecto de ley que le está generando garantías a los ciclistas, el departamento de Boyacá, si bien es cierto, señor Presidente, es uno de los departamentos que ha sacado muchos ciclistas destacados, y eso motiva a que los jóvenes, los adultos, las mujeres, los niños practiquen este deporte, pero cada día hay más siniestros con nuestros ciclistas.

Por eso lo que queremos es generarle un poco más de garantías, si bien es cierto, en la modificación,

precisamente en el artículo 5°, el artículo 6 que modifica el código penal, nosotros queremos hacer una recomendación, profe, señor ponente, que hay que pedir el concepto previo del Consejo Superior de Política Criminal, ya que estamos modificando y que tiene que ver con un tema penal, según la Ley 65 de 1993, se debe presentar este concepto, obviamente anunciamos nuestro voto positivo a este proyecto de ley, porque es un proyecto, como les dije, que genera garantías, si bien es cierto, necesitamos este concepto, lo que sugiero es que le demos trámite al proyecto, que aprobemos este proyecto y que quede como compromiso de que nos hagan llegar el concepto previo, obviamente, del Consejo Superior de Política Criminal, por lo demás, pues la idea es generarles garantías a todos los ciclistas en este país, gracias, señor Presidente.

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

A usted, honorable Representante, tiene el uso vamos a organizar ahorita han pedido la palabra dos Representantes, vamos a dar el uso de la palabra al Representante Diego Caicedo y posteriormente a Hernando González, que es el ponente del proyecto de ley, tiene el uso de palabra honorable Representante.

Honorable Representante Diego Fernando Caicedo Navas:

Gracias, Presidente, doctora Susana, es claro que nos hace falta infraestructura que proteja a los ciclistas, no solo en Bogotá, sino a nivel nacional, pero considero que este proyecto de ley ayuda a que los ciudadanos tengan una conciencia más solidaria cuando van al volante de un automóvil o de un medio de transporte.

Hoy vemos que los ciclistas andan libres, de pronto sin un nivel de protección de infraestructura, como lo decía usted en la vía la Calera, pero también vemos que hay muchos conductores que son imprudentes y hace falta de cultura, seguramente este proyecto de ley lo que busca es sancionar fuertemente a esos conductores que no buscan la protección del ciclista, yo estoy de acuerdo, en Cundinamarca, como lo decía el Representante Eduard, se han visto muchas víctimas fatales, hay muchas familias que han perdido sus hijos, sus familiares, hay muchos padres de familia que impulsan a sus hijos a hacer deporte, y tal vez muchas veces por falta de solidaridad o de cultura en la hora del volante pierden la vida esos jóvenes, niños, adultos que quieren salir a hacer deporte.

Yo sí vuelvo y reitero Presidente, que cuenta con mi voto positivo, invito a los Representantes a esta Comisión a que apoyen este proyecto de ley que lo que busca es proteger los deportistas, proteger a los niños, jóvenes que salen a nuestras vías nacionales y que necesitan también andar en una seguridad ya sea de infraestructura o por estos mecanismos que le protejan la vida, muchas gracias, Presidente.

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

A usted honorable Representante, finalmente le damos el uso de la palabra al doctor Hernando González y Presidente de la Comisión Sexta.

Honorable Representante Hernando González:

Gracias señor Presidente, y con el ánimo de avanzar, yo le digo a mi amiga Susana, que buscaremos los conceptos de las entidades que usted me dice, además te invito, para que trabajemos cómo arreglamos esa parte, pero céntrate en el artículo 2° que es infraestructura, que es lo que usted dice claro, no es sólo el Estado, no son solamente la persona, el Estado también, mire que el 2 es infraestructura y mire el 3, articulación de políticas públicas, ese es excelente mira, porque hay muchas cosas, pero que no se ponen en práctica. Mire el artículo 5°, omisión de socorro, hombre, hay gente que es capaz de tumbar a un ciclista, de arrollarlo y seguir derecho.

Entonces también es buscar la concientización, no solamente los dirigentes y articular tantas políticas, sino decirles a las personas, ustedes han arrollado a un ser humano, préstele por lo menos los primeros auxilios, entonces yo mire, yo no estoy debatiendo por debatir, sino para que construyamos un proyecto de ley que realmente responda a lo que necesita el país, y además le cuento, este proyecto de ley, si concientizamos la gente y aplicamos las normas hoy, mañana nadie irá a la cárcel, nadie tendrá algo punitivo, porque la gente va tomando conciencia de que tenemos que caminar en la calle pensando que no estamos solos en el mundo.

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

Bien, vamos a ordenar entonces lo que no queremos es que se nos vuelva monótono, que el uno habla y la otra contesta, por favor, para que avancemos en el tema. Le damos el uso de la palabra al honorable Representante y Presidente de la Cámara, Representante Jaime Raúl Salamanca, quien no ha tenido la oportunidad y luego Susana.

Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres:

Si estamos en la discusión del articulado y no hay mi intervención anterior fue sobre la generalidad del proyecto, creo que es un debate muy interesante el que pone Susana y esta Comisión está para eso, el Congreso está para debatir, nosotros somos la Comisión Sexta de la Cámara, no la Séptima del Senado. Y en ese orden de ideas creo yo que es importante mencionar que si bien es cierto ese llamado que hace Susana es importante y debe fortalecerse en el proyecto, estoy de acuerdo, el ponente está de acuerdo, este proyecto tiene elementos muy importantes que vale la pena rescatar dentro de su articulado, porque además de lo que ya mencionó el señor ponente, el doctor González, en lo que tiene que ver con la articulación de políticas públicas para prevenir, para divulgar, para proteger la vida de los ciclistas, también es cierto que el tema de la omisión de socorro, como se mencionó, es un tema que no se puede seguir permitiendo en nuestro país. La vulnerabilidad tan tremenda que tienen las y los ciclistas en Colombia es muy grande y la limitación que tienen las autoridades que se encargan de garantizar los servicios especializados en caso

de una tragedia es muy limitada y ver, y hemos visto en todas las carreteras de Colombia, en su departamento, Diego, recuerdo mucho ese accidente que hubo saliendo de Bogotá, desafortunado, en donde un camión terminó mandando por un puente a un ciclista, siguió derecho, no pasó nada, esto es un agravante que debe ser sancionado y que debe tener desde lo punitivo mayores sanciones, es decir, ahí hay un hecho nuevo que puede prevenir.

El tema es aquí salvar vidas, se agrava la pena para prevenir que se salven vidas, es decir, si el que desafortunadamente se ve envuelto en un incidente de estos puede salvar la vida, pues no va a tener ningún tipo de la lógica no es punitiva, digamos, incrementar penas *per se*, sino que incrementar penas sobre una conducta que de no ponerse en práctica pone en riesgo aún más la vida de los ciclistas de nuestro país.

Por lo tanto, ese componente es un componente que creo yo que podría evaluarse en el artículo 5° y en el artículo 6° de este articulado, de este proyecto de ley, así que yo lo apoyo y ratifico mi voluntad de ayudar a que este proyecto avance, porque en mi departamento y en mi país somos tierra de ciclistas, no de futbolistas, esta es una tierra de ciclistas que debemos proteger a nuestros deportistas profesionales y aficionados.

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, honorable Representante, tiene el uso de la palabra la honorable Representante Susana Gómez y se prepara el honorable Representante Daniel Carvalho.

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

Muchísimas gracias, Presidente, Presidente Hernando yo acabo entonces de erradicar una proposición para eliminar el artículo 6°, que es el que digamos, más complejo a nivel de lo que estoy hablando me parece, es lo de la agravación punitiva de las penas y todo eso, otra cosa que quería decirle con el artículo 2°, es que sí está chévere lo de infraestructura y todo esto, pero sería chévere que le pongamos un parágrafo en el que se pueda hablar de un plazo para que se puedan implementar estas políticas, porque solamente queda así, pero no se están dando como un tiempo límite en el que se tenga que hacer toda esta articulación, con las autoridades municipales, departamentales, etcétera, para la implementación y para mejorar la infraestructura vial, sería bueno que tuviera plazo en el artículo 2°.

En el artículo 3°, también sería bueno que ya tenerlo en cuenta también, para la segunda, para el segundo debate, cómo se puede darle como un mejor marco o un mejor contexto a esta articulación de las entidades públicas, de cómo se podría dar, o sea, cómo dejarlo más explícito en la ley, tanto en la forma como en el tiempo, lo mismo que en el artículo 2°.

Y digamos que presenté, compañeros, la eliminación al artículo 6°, para eliminar este artículo precisamente, que es el que tiene el carácter

más punitivo, porque yo sigo insistiendo y gracias, Presidente Jaime Raúl, por lo del debate, sí es chévere que aquí en Comisión Sexta debatamos, a diferencia de la Comisión Séptima de Senado que no quiso debatir, acá que podamos dar el debate, digamos que yo se los pongo así! a muchos de nosotros, sobre todo los que son mayores que yo, porque yo creo que yo soy la más joven acá, ¿los criaron pegándoles, cierto? Sabemos que eso es una forma que hubo o que hay incluso de crianza todavía en muchos lugares, en el que creemos que es por medio de pegarle a un niño, o que es por medio de la violencia, no solamente física, sino verbal, psicológica, etcétera que la persona va a aprender.

Pero precisamente lo que eso nos ha mostrado a través del tiempo es que la violencia solamente genera más violencia, la violencia y la represión sobre una persona no hace que cambien, eso no es lo que hace que la gente diga como ay, eso lo único que hace es que la gente no actúe por miedo o actúe, digamos, como al escondido, o haga las vainas al escondido, porque es que a la gente no es con un palo que se le enseña a una persona se le enseña es educándola, enseñándole, o sea, que una persona no diga, ay, es que no voy a manejar borracho porque me cogen y me meten a la cárcel, no, no voy a manejar borracho porque eso representaría un peligro para mi vida y representaría un peligro para los demás. Eso sí es conciencia ciudadana, eso sí es verdadera solidaridad con las otras personas, no voy a cometer el delito porque me metan a la cárcel o porque me vayan a poner una multa o porque lo que sea, sino porque yo respeto la vida, la mía y la de los demás.

Así es como uno deberían enseñarle, todo es lo mismo, por ejemplo, con todo lo de la pelea con las drogas, entonces la gran lucha con las drogas era el punitivismo, entonces tenemos las cárceles hacinadas de un montón de personas, sobre todo mujeres, porque los cogieron, porque estaban transportando, porque tenían su dosis o porque lo que sea, cuando a la gente no deberían meterla a la cárcel por eso, cuando hay problemas muchísimo más grandes, sino que la gente deberían enseñarle, no que no se drogue porque lo meten a la cárcel, pero como de verdad ustedes saben cuál es el cómo los efectos que puede tener sobre la salud, porque una persona menor de 25 años no debería consumir, a que porque el lóbulo frontal no se ha desarrollado todavía, que no sé qué. Eso es muy diferente a decirles no lo haga porque es que lo meten a la cárcel, o sea, no tiene ningún sentido, a la gente hay que educarla y concientizarla.

Lo mismo con estas cosas, no hay que seguir metiendo a la gente a la cárcel y pensar que es que con la represión la gente va a cambiar, la gente le va a dar más rabia a la gente, además que le estén vulnerando todo el tiempo las libertades y los derechos y que la gente no se pueda expresar y desarrollar. Nosotros lo que tenemos que hacer es educar a las personas y tenemos que crear es campañas de prevención y mejorarle las condiciones de vida a la gente para que además la gente pueda tener más espacio de

pensar y de reflexionar en pro del cuidado de la vida misma y el cuidado de las otras personas, y no todo el tiempo actuando pensando en que me van a castigar, entonces por eso no hago las cosas y no por las razones que de verdad deberían ser y que nosotros deberíamos en serio cambiar ese enfoque tan punitivo, ese enfoque de que todo tiene que ser con multas, que todo tiene que ser con cárcel, que todo tiene que ser con un palo, como el Estado, un señor así con un palo dándole a todo el mundo, sino de darle herramientas a la gente, de enseñarle a las personas de que sea un estado humano, así como nosotros somos seres humanos, que esté conformado y que sea de verdad un reflejo de las personas que nosotros queremos ser.

No una persona que está todo el día gritando y peleándose y todo el tiempo queriendo buscar cómo castigarlos, sino cómo podemos resolver las cosas desde la conversación, porque eso pasa también mucho acá, uno ve un montón de peleas y un montón de violencias, y entonces todo lo queremos resolver es castigando y haciendo justicia y un montón de cosas, y no, de verdad, sentándonos a conversar sobre nuestras diferencias, sentándonos a hablar y que podamos ser un reflejo de lo que queremos que nuestra sociedad sea, y lo mismo en la ley, porque es que la ley la hacemos las personas. Entonces que las leyes sean más humanas de acuerdo a lo que queremos, que nuestra sociedad sea más humana y no que sea súper punitivo y castigador y buscando una justicia que nunca va a tener unos resultados y unas consecuencias, y seguimos basando todo sobre la misma violencia que queremos erradicar, la violencia solamente genera más violencia, si queremos otro tipo de resultados, tenemos que hacer otro tipo de procesos, muchísimas gracias.

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

A usted, honorable Representante, finalmente tiene el uso de la palabra el honorable Representante Daniel Carvalho.

Honorable Representante Daniel Carvalho Mejía:

Muchas gracias, Presidente, muy buenos días, estimados colegas de la Comisión y a los demás asistentes, quiero hacer mi intervención en dos partes; en primer lugar, yo sí vengo de un departamento de futbolistas, pero también de ciclistas, señor Presidente Jaime Raúl, pero hay algo que hay en todos los departamentos, en todos, y es peatones, sí, son el eslabón más frágil, de todos los actores de la movilidad, y por eso, con la venia del señor Presidente y ponente, incluimos a los peatones también en esto, porque peatones y ciclistas son, insisto, los más frágiles de todos.

En segundo lugar, estamos hablando en Colombia de 8.200 y/o 8.300 muertes al año, por incidentes viales, una tragedia, y es una tragedia que tiene que abordarse desde diferentes frentes, no es o punitivismo o pedagogía, compañeros, son las dos cosas, si queremos que haya orden, seguridad y convivencia en nuestras calles, tiene que haber

pedagogía, pero también tiene que haber ejercicio legítimo de la autoridad.

No podemos renunciar a ninguna de las dos, porque está demostrado que no funciona, solamente con campañas pedagógicas no se arregla y quiero retomar un tema que mencionó la compañera ¿por qué se redujeron drásticamente en el caso de Medellín, los incidentes viales asociados a conductores borrachos? Porque empezamos a multarlos fuertemente, y en todo Colombia, y ahí están las cifras que lo demuestran, sí.

Y permítanme, remitirme a un caso personal, perdí dos familiares en incidentes de tránsito por conductores borrachos, y hoy en día ese par de personas están ahí en la calle, tranquilos, no les pasó absolutamente nada, porque no hubo ninguna pena, ningún castigo, ninguna multa, no pasaron un solo día en el calabozo, pero sí le quitaron la vida a dos personas jóvenes, entonces yo siempre voy a querer que haya pedagogía, siempre apoyo los temas pedagógicos, en los proyectos que tenemos sobre educación vial, insistimos también el componente pedagógico, pero una ley sin dientes para castigar a los infractores, que en este caso no es un infractor, no es un niño al que no hizo la tarea, entonces le dieron una palmada, es alguien que le quitó la vida a otra persona.

Entonces, sí, tiene que haber un componente punitivo, compañeros, que tiene que ser justo, que tiene que ser adecuado, tiene que enmarcarse en las leyes, claro, pero una ley, que solamente contenga un componente pedagógico no tiene efecto, no tiene, no mete miedo, y la ley también tiene que generar respeto.

Y termino con algo es y me pasó con la ley recién aprobada, la ley contra el ruido, los comerciantes de la noche, es decir, los principales ruidosos, querían que la ley solo tuviera el componente pedagógico y no hubiera ninguna pena, pues mamola, porque entonces no serviría para nada, yo sí creo que con las adecuaciones que se puedan hacer, señor Presidente, y usted es abierto para eso, para que lo pedagógico tenga más relevancia ahí no podemos renunciar nunca a ejercer la autoridad, y la autoridad también se ejerce mediante la imposición de penas y castigos, gracias, señor Presidente.

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

A ustedes, honorables Representantes, bueno, vamos entonces a ordenar la votación, 8 artículos presentados por el ponente, el 1º, el 2º, el 3º, el 4º, el 5º y el 6º, con proposiciones avaladas, y tenemos el artículo 5º que tiene una proposición, señor Secretario entonces, para que ordenemos ya vamos entonces a trabajar, vamos a anunciar los artículos, señor Secretario, tiene la palabra.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, querido Presidente, señor Presidente, el presente proyecto de ley consta de ocho artículos, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º, tienen proposiciones, señor Presidente.

El artículo 2º, tiene tres proposiciones, las cuales se ha manifestado por los autores dejar como constancia dos de ellas, y una proposición de ellas, ha sido debidamente avalada por el señor ponente y coordinador ponente.

El artículo 3º, de la misma manera, tiene tres proposiciones, señor Presidente, de las cuales 2 se han dejado como constancia y una ha sido avalada, querido Presidente.

El artículo 5º, tiene dos proposiciones, una de esas proposiciones tiene aval, la otra proposición no tiene aval, ese es el orden, señor Presidente, de los artículos.

Se sugiere de manera respetuosa desde la secretaría que como quiera que el artículo 5º, que ha sustentado la doctora Susana Gómez no tiene aval, se excluya y posteriormente, señor Presidente, se haga una votación del articulado en bloque, si así lo considera usted y los miembros de la Plenaria de la Comisión, gracias, señor Presidente.

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

Claro que sí, señor Presidente, vamos entonces, tiene el uso de la palabra honorable Representante Susana Gómez.

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

Muy breve, no, es que creo que hubo un error de tipo y era, es el artículo 6º, la que es proposición de eliminación, no al 5. Entonces ya está yendo mi asesora de la UTL, para hacer la corrección, disculpen, la proposición de eliminación es al artículo 6º, no al artículo 5º, para dar esa claridad. muchas gracias.

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, honorable Representante, listo entonces con el cambio, señor Secretario.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Bueno, señor Presidente, entonces dado el cambio de la doctora Susana, entonces el artículo 5º sólo tiene una proposición que ha sido avalada y el artículo 6º tiene entonces dos proposiciones, una que ha sido avalada y otra que no ha sido avalada.

En ese orden de ideas, en el mismo sentido que hemos indicado, señor Presidente, si así lo consideran los miembros de la Plenaria, de la Comisión, los ponentes y los demás autores, de la proposición, sobre todo, pues excluiríamos el artículo para surtir la votación de manera independiente esta proposición que no ha sido avalada y posteriormente votaríamos en bloques, señor Presidente.

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

Claro que sí, señor Secretario, siendo entonces así las cosas, vamos a someter a votación el artículo 6º, la proposición de eliminación y luego posteriormente procedemos a votar los otros artículos, señor Secretario, por favor, dele lectura a la proposición de eliminación del artículo 6º, para someterlo a votación.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

“PROPOSICIÓN

Elimínese el artículo 6º del Proyecto de Ley número 303 de 2024 Cámara.”

Susana Gómez Castaño,

Representante a la Cámara.

Sustentada tal como reposan las actas de la sesión del día de hoy.

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

En consideración la proposición de eliminación del artículo 6º se abre a la discusión, anuncio, se va a cerrar, tiene el uso de la palabra honorable Representante Susana Gómez.

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

Solamente ya prometo que no me demoro tanto en este, no, para darles, digamos, como el artículo 6 yo también siento, que no es necesario, ya con las normas actuales se puede sancionar a quienes atenten contra los ciclistas, además que pues también ya existen los agravantes de si a una persona lo cogen manejando bajo los efectos del alcohol o de otras sustancias alucinógenas, entonces como que siento que esto no, digamos que ya existe dentro del código penal y dentro de nuestro sistema de justicia, ya existe, digamos, como todo, todas las normas, digamos, para estos casos.

Y otra cosa es que yo siento que de todas maneras seguimos pasando por encima del concepto del Ministerio de Justicia que dice que no tenemos el concepto del Consejo Superior de Política Criminal, ya que pues de todas maneras nosotros acá estamos modificando el código penal y ellos dicen que cualquier ley o cualquier proyecto de ley que tenga una incidencia en derecho penal y penitenciario, pues tiene que mirar las consecuencias que esto genera dentro del mismo sistema de justicia, dentro y fuera del sistema de justicia, porque esto hasta podría tener efectos fiscales que tampoco están contemplados acá, porque eso sería mandar a más gente a la cárcel, aumentarle las penas a las personas que vayan a la cárcel y que yo siento que tampoco eso también lo decía el concepto del Ministerio de Justicia no responde con los principios de necesidad y de proporcionalidad, como ya lo había dicho antes, muchísimas gracias, Presidente.

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

A usted, honorable Representante, sigue la discusión, se va a cerrar, queda cerrado, señor Secretario, abra el registro, para votar este artículo 6º de eliminación.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, se le pregunta al doctor Julián López Tenorio como coordinador ponente de la iniciativa, ¿cómo vota el artículo? ¿La eliminación del artículo 6, la proposición que busca eliminar el artículo 6º? El doctor Julián López vota

no. El doctor Hernando González como ponente de la iniciativa, como vota el doctor Hernando González vota no.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Votó por el “Sí”

Gómez Castaño Susana

Votó por el “No”

Caicedo Angulo Cristóbal

Caicedo Navas Diego Fernando

Carvalho Mejía Daniel

García Ríos Alejandro

García Ospina Pedro Baracutao

González Hernando

López Tenorio Julián David

Montaño Arizala Gerson Lisimaco

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rincón Gutiérrez Haiver

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Salamanca Torres Jaime Raúl

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Sogamoso Ingrid Marlen

Torres Romero Dolcey

Triana Rincón Eduard Alexis

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

Señor Secretario, cierre la votación y anuncie el resultado.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, han votado 16 honorables Representantes por el No, 1 lo ha hecho por el Sí. Ha sido negada la proposición de eliminatoria del artículo 6° de la doctora Susana Gómez, Presidente.

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

Siendo así, señor Secretario, entonces vamos a someter a votación los ocho artículos en bloque, tenemos los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° con proposiciones avaladas y 7°, 8° sin proposiciones sin proposiciones, favor, señor Secretario, darles lectura a las proposiciones avaladas.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

“Proposición al Proyecto de Ley 303 de 2024

Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones, adoptan medidas para la protección de los ciclistas.

Modifíquese el artículo 1° del proyecto de Ley número 303 de 24 cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 599/2000 y se dictan otras disposiciones, adoptan medidas para la protección de los ciclistas”, así:

“Artículo 1° Objeto. La presente ley tiene como objeto adoptar acciones para la protección de los ciclistas y peatones en las vías del territorio nacional se incluyen medidas punitivas para incrementar

las sanciones y reducir los beneficios judiciales y administrativos para quienes causan siniestros viales donde las víctimas sean actores viales vulnerables como los ciclistas y peatones”.

Daniel Carvalho Mejía,

Representante a la Cámara.

“Proposición al Proyecto de Ley número 303 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones adoptan medidas para la protección de los ciclistas.

Modifíquese el artículo 2° del Proyecto de Ley número 303 de 24 cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 599/2000 y se dictan otras disposiciones adoptan medidas para la protección de los ciclistas”, así:

Artículo 2°. Infraestructura segura para ciclistas y peatones. *Las autoridades departamentales, municipales y distritales deberán garantizar la creación y el mantenimiento de una infraestructura vial segura y adecuada para los ciclistas y peatones, incluyendo ciclovías, andenes, señalización específica y espacios de estacionamiento para bicicletas. Se articularán acciones con las entidades públicas y privadas que tengan a su carga la administración, operación, mantenimiento, mejoramiento o cualquier otra actividad sobre las vías primarias, secundarias y terciarias del territorio nacional. En el marco de la autonomía territorial las entidades territoriales incorporarán sus planes de movilidad, de seguridad en los planes de ordenamiento territorial (POT), planes básicos de ordenamiento territorial (PBOT) o esquemas de ordenamiento territorial (EOT), metas e indicadores sobre la construcción de ciclorrutas y andenes en el área de su jurisdicción, teniendo en cuenta la normatividad técnica vigente sobre el diseño de infraestructura para incluir las bicicletas y peatones de manera adecuada en las políticas urbanas y facilitar el desplazamiento equitativo, seguro y eficiente de movilidad activa. en esos modos de transporte.*

Parágrafo 1°, para el cumplimiento de lo previsto en este artículo, las entidades territoriales se elaborarán el plan maestro de ciclo caminabilidad de ciclorrutas, en el marco de lo dispuesto en el POT, PBOT o EOT.

Parágrafo 2°, Las entidades territoriales incluirán el respectivo programa del POT, PBOT o EOT, los proyectos de construcción, adecuación o mantenimiento de las ciclorrutas y andenes, que deberán ser adoptados y ejecutados por los correspondientes planes de desarrollo departamental y municipales.

Parágrafo 3°, para todo lo previsto en este artículo, el Gobierno nacional fijará los criterios para que se prioricen carriles exclusivos para los ciclistas, teniendo en cuenta la destinación de flujos y frecuencias.”

Daniel Carvalho Mejía,

Representante a la Cámara.

“Proposición al Proyecto de Ley número 303 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones, adoptan medidas para la protección de los ciclistas.

Modifíquese el artículo 3° del Proyecto de Ley número 303 de 24 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 599/2000 y se dictan otras disposiciones adoptan medidas para la protección de los ciclistas, así:

Artículo 3°, articulación de políticas públicas. El Ministerio de Transporte, en coordinación con la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), deberá articular e incluir en el Programa Nacional de fomento al uso de la bicicleta en el Territorio Nacional, en la Política Nacional de Movilidad Urbana y Regional, en la Estrategia Nacional de Movilidad Activa y en el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022, 2031 planes, programas y proyectos orientados a educar y divulgar las normas de seguridad y protección en la vía para los usuarios de la bicicleta y los peatones, dar a conocer los derechos, deberes, responsabilidades de estos, así como sensibilizar sobre las disposiciones previstas en esta ley. Igualmente, se integrará una línea de acción específica en materia de seguridad de tránsito y prevención de siniestralidad vial de los ciclistas y peatones, la cual deberá contar con metas e indicadores de cumplimiento a mediano y largo plazo. Para esto se deberá involucrar a las organizaciones civiles y autoridades que tengan competencia en la materia, tanto en del orden nacional, como territorial.”

Daniel Carvalho Mejía,
Representante a la Cámara.

Siguiente proposición.

“Proposición al Proyecto de Ley 303 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones, adoptan medidas para la protección de los ciclistas.

Modifíquese el artículo 4° del Proyecto de Ley número 303 de 24 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 599/2000 y se dictan otras disposiciones adoptan medidas para la protección de los ciclistas, así:

Artículo 4°. el Gobierno nacional, departamental, municipal y distrital garantizará las participaciones de las fundaciones, asociaciones, colectivos de ciclistas y peatones para los planes, programas y proyectos que se adelanten en la Ejecución del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022, 2031 y la implementación de la Ley 2222 de 2022, por medio de la cual se promueve el uso de la “bici” segura y sin accidentes, el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 y las demás normas que contengan campañas y políticas públicas para proteger y promover los derechos y los deberes de los ciclistas y peatones como actores viales vulnerables.”

Daniel Carvalho Mejía,
Representante a la Cámara.

“Proposición al Proyecto de Ley número 303 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones adoptan medidas para la protección de los ciclistas.

Modifíquese el artículo 5° del Proyecto de Ley número 303 de 24 cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 599/2000 y se dictan otras disposiciones, adoptan medidas para la protección de los ciclistas, así:

Artículo 5°. Adiciónese un inciso al artículo 131 de la Ley 599 del 2000, el cual quedará así:

Artículo 131. OMISIÓN DE SOCORRO. El que omitiera, sin justa causa, auxiliar a una persona cuya vida o salud se encontrara en grave peligro, incurrirá en prisión de (32) a (72) meses.

Si la omisión se presenta en siniestros viales donde las víctimas sean actores viales vulnerables como los ciclistas o peatones, o conduciendo vehículos bajo los efectos de sustancias psicoactivas, (alcohol y/o sustancias alucinógenas) y/o con violación de las normas de tránsito, las penas se aumentarán de una tercera parte a la mitad. En estos casos se cancelará la licencia de conducción al infractor.

Daniel Carvalho Mejía Diego, Fernando
Caicedo Navas,

Representante a la Cámara.

Siguiente proposición.

“Proposición al Proyecto de Ley Número 303 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones, adoptan medidas para la protección de los ciclistas.

Modifíquese el artículo 6° del Proyecto de Ley número 303 de 24 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 599/2000 y se dictan otras disposiciones adoptan medidas para la protección de los ciclistas, así:

Artículo 6°. Adiciónese un numeral al artículo 110 de la Ley 599 del 2000, el cual quedará así:

ARTÍCULO 110. CIRCUNSTANCIAS DE AGRAVACIÓN PUNITIVA PARA EL HOMICIDIO CULPOSO. La pena prevista en el artículo anterior se aumentará: (...)

7. En los casos de siniestros viales donde las víctimas sean actores viales vulnerables como los ciclistas y peatones, y el agente abandone el lugar de los hechos o conduciendo vehículos bajo los efectos de sustancias psicoactivas, alcohol y o sustancias alucinógenas, o con violación a las normas de tránsito, las penas aumentarán de la mitad al doble. En estos casos se cancelará la licencia de conducción al infractor.”

Daniel Carvalho Mejía Diego, Fernando
Caicedo Navas,

Representantes a la Cámara.

Siguiente proposición Señor Presidente, se han agotado las proposiciones.

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

Bueno, siendo, así las cosas, entonces, señor Secretario, vamos a votar los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º con proposiciones avaladas y los artículos 7º y 8º como viene en la ponencia, se abre la discusión, anuncio se va a cerrar, tiene el uso de la palabra la honorable Representante Susana Gómez.

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias, señor Presidente, no, señor Secretario, yo quisiera por favor que usted me certificara si nosotros como Comisión Sexta estamos facultados, para tramitar leyes que modifiquen el código penal, nosotros acá no estamos modificando el código de tránsito, por ejemplo, sino estamos aprobando un proyecto de ley que está modificando nuestro sistema judicial. Entonces, de acuerdo a la Ley 5ª, ¿cuáles son los temas que la Comisión Sexta puede debatir y aprobar? Por favor, muchas gracias.

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

Señor Secretario, hay una pregunta de la honorable Representante, ya, honorable Representante el Secretario le va a responder, vamos a darle unos tres, cuatro minuticos al Secretario, para poder contestar la pregunta.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Representante Susana, en principio le tengo que manifestar que de acuerdo a la Ley 5ª de 1992, el reparto de los proyectos de ley corresponde a la Presidencia de la Cámara, ¿cierto? En ese orden de ideas, señora Representante, de acuerdo a las funciones que tiene la Ley 3ª de 1992, para la Comisión Sexta de la Cámara, le indico lo siguiente; artículo 2º, de la Ley 3ª de 1992 Comisión Sexta.

Compuesta por 13 miembros en el Senado y 18 miembros en la Cámara de Representantes, conocerá de comunicaciones, tarifas, calamidades públicas, funciones públicas y prestación de los servicios públicos, medios de comunicación, investigación científica y tecnológica, espectros electromagnéticos, órbita geostacionaria, sistemas digitales de comunicación e informática, espacio aéreo, obras públicas y transporte.

Por otra parte, honorable Representante, para la ilustración de los miembros de la Plenaria de la Comisión, la Corte Constitucional en Sentencia C 011 de 2013 ha manifestado lo siguiente; Honorable, si bien la Ley 3ª de 1992 hace una distribución en las Comisiones permanentes, la amplitud y la variedad de los principios constitucionales que deben ser desarrollados por la ley y la dinámica y especialidad de cada materia, exigen cierta flexibilidad.

En el momento de distribuir los proyectos de ley para su estudio, trámite y aprobación en primer debate, como corolario de lo anterior, surge entonces que el examen de constitucionalidad de las leyes que cobijen materias adscritas a diferentes Comisiones permanentes de las Cámaras Legislativas y que a

primera vista aparezcan como de competencia de varias de ellas, de acuerdo a la distribución temática que establece la Ley 3ª de 1992, debe ser flexible por las siguientes razones.

Primero, no se pone en riesgo ningún precepto constitucional; segundo, la manera como el legislador reguló la solución de casos en que exista duda sobre la materia predominante en un proyecto de ley, fue asignándole el poder de decisión al señor Presidente de la Cámara.

Leído lo anterior, queda a consideración de la Comisión, señora Representante, lo que deba proceder en la materia y en su estudio, muchas gracias, Presidente.

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, señor Secretario, tiene el uso de la palabra honorable Representante Susana Gómez.

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias, señor Presidente, y gracias también compañeros y compañeras por el debate, muy chévere, bueno, igual a mí me queda la duda, porque el título de este proyecto es por medio de la cual se modifica la Ley 599 del 2000, si ustedes se van y googlean Ley 599 del 2000, es el código penal, entonces nosotros estamos desmodificando el código penal, estamos modificando, estamos agravando unas penas, o sea, más allá de que sean para ciclistas, la base del proyecto de ley es la modificación del código penal. Entonces a mí sí me queda una duda muy profunda acerca de que estemos violando la unidad de materia y este artículo también que el Secretario acaba de leer, sabemos que eso lo hace desde la Secretaría de la Presidencia de la Cámara, que se hace digamos, como la distribución de los proyectos de ley a las diferentes Comisiones.

Entonces sí me gustaría de todas maneras, y lo anuncio, pedir un concepto de la oficina de la Unidad Técnica Legislativa de la Cámara de Representantes acerca de este proyecto de ley, toda vez que no estamos modificando ni normas de tránsito, ni el código de tránsito, ni normas de transporte, ni de nada de esto, sino que lo que estamos haciendo es endurecer penas, o sea, cambiando el código penal, un tema que no le corresponde a la Comisión Sexta, porque a nosotros nos corresponde es organizar, regular todo lo que tenga que ver con las leyes del transporte, de la movilidad, pero no de las penas, de las sanciones, o más bien de las penas y todo lo que tiene que ver con todo nuestro sistema penitenciario o nuestro sistema penal en digamos, como en todo lo que tenga que ver con el transporte, sí, yo siento que son dos temas, porque entonces así, entonces cualquiera podría, o sea, empezaríamos a cambiar el código penal en todas las Comisiones de acuerdo al tema que tengan cada una de las Comisiones, terminamos haciendo un Frankenstein del código penal, de cómo cada Comisión se le ocurra que tengan que ser las penas y no una unidad de materia, que por eso es una Comisión la que se encarga de esos temas específicamente, que se puede trabajar

en articulación con la Comisión Sexta maravilloso, iremos allá a debatirlo también seguramente, pero mientras no, los temas nuestros, al César lo que es del César, a Dios lo que es de Dios, a nosotros los temas de transporte y a los que tengan que modificar el código penal que lo modifiquen por allá, muchísimas gracias, Presidente.

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

A usted honorable Representante, vamos a empezar a regular el tiempo, 2 minutos, estamos en articulado, entonces si se requiere uno más, pues también lo damos, tiene el uso de la palabra honorable Representante Julián López.

Honorable Representante Julián David López Tenorio:

Bueno, muchas gracias señor Presidente, un saludo muy especial con el profesor Hernando González, habíamos determinado, yo soy el coordinador ponente de este proyecto y el profe nos acompaña en la ponencia y pues acordamos que él hiciera la exposición y bueno, creo que lo ha hecho con lujo de detalles como siempre, nuestro profe matemático haciendo muy bien la tarea.

Nosotros profe, no nos pueden castigar por ser juiciosos, hemos sido bastante juiciosos, a nosotros nos mandan un proyecto a la Comisión, nosotros no somos los autores de este proyecto, nos lo mandan a la Comisión e inmediatamente pues le damos el trámite que tiene que ir en esta medida, ya cuando llega la Comisión, después de la exposición del profe y el trabajo que ustedes han hecho con sus equipos de trabajo, pues se evidencia este tipo de circunstancias en donde pues, uno tiene que ser también claro, o sea, aquí estamos hablando del código penal, la Ley 599 del 2000. Entonces yo propongo, por supuesto, con la venia también de mi compañero aquí ponente, que digamos dejemos hasta allí la votación, que conformemos una Comisión accidental en este tema y que leyes, nos dé las garantías de que nosotros acá con este artículo no estamos modificando el código penal o si lo estamos modificando o no y cuál sería el sentido, para que en Presidencia esa Comisión accidental se reúna con la Mesa Directiva de Presidencia, inclusive con la Secretaría de la Cámara, con la oficina de leyes y dirimamos rápidamente este tema y nos den concepto por dónde debería ir este proceso proyecto, para que nosotros no hagamos un esfuerzo aquí legislativo de sacar una iniciativa y que después la corte no la tumba.

Entonces porque está bastante claro en este artículo ese tema, entonces allí pues yo dejo esa consideración, el profesor Hernando González no sé si está de acuerdo, conformamos esa Comisión rápidamente, por supuesto los dos ponentes, la doctora Susana, si usted me lo permite, nosotros tres y vamos y conversamos el tema con esa Comisión y venimos y rendimos informe cuando volvamos a abrir la votación, para este proyecto, porque lo que leyó el Secretario en la ley pues es bastante claro en los dos conceptos y en la ley que mencionó allí. Entonces no sé, yo lo dejo a consideración, nosotros

simplemente con el profe estamos haciendo la tarea, darle trámite a este proyecto con todo el amor del mundo, además que son los ciclistas los que se están viendo perjudicados y si estoy convencido de que el bandido que atropelle a alguien en la vía, pues tiene que llevar las consecuencias, pero pues ahí les dejo eso sobre la mesa.

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

A usted muchas gracias honorable Representante, tiene el uso de la palabra el ponente Hernando González.

Honorable Representa Hernando González:

Gracias señor Presidente, si fuera así, doctora Susana y doctor Julián, la Comisión Quinta no podía trabajar sobre la minería, pero no darles otros ejemplos que les voy a decir lo siguiente, el núcleo, la piedra angular de este proyecto, en últimas no es reformar el código penal, el núcleo, el núcleo es la protección del ciclista y a nosotros nos corresponde todo lo que tiene que ver con transporte, movilidad en el país y el fin de esto es salvar vidas.

Yo quiero decirle al señor coordinador ponente, por supuesto que lo hablamos aquí, que toman a lo reflexionamos y yo le cuento, estoy de acuerdo que hagamos la Comisión, pero ya para la segunda, si el Presidente de la Cámara y todo el mundo dice, inclusive con usted doctora Susana, que de verdad debemos de parar ese trámite, listo, pero hoy estamos en la votación del articulado y yo creo que nosotros debemos de avanzar y para el segundo debate que es en la Cámara, en la Plenaria, vemos la pertinencia o no, vemos a ver los conceptos que den, miramos además si efectivamente tendría que ir por la primera o por otra doctora Susana, no es por pelear, sino que lo hagamos en ese momento estamos en el articulado y de una le digo me abro a que hagamos esa mesa, pero que recibamos los conceptos y avancemos, muchas gracias, señor Presidente.

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

Ustedes honorables Representantes, tiene el uso de la palabra el honorable Representante Diego Caicedo.

Honorable Representante Diego Fernando Caicedo Navas:

Gracias, Presidente, yo iba a proponer lo que acaba de proponer el Presidente, creo que tenemos la facultad, para aprobar este proyecto de ley en esta Comisión y trabajar en conjunto por la protección de los ciclistas, Presidente, si es posible, yo quiero hacer parte de esa Comisión donde lleguen los conceptos, pero aquí en este Congreso de la República hemos visto cómo se aprueban en diferentes comisiones proyectos de ley sin conceptos y que siguen su trámite en pro de la ciudadanía. Entonces sí los invito colegas a que votemos este proyecto de ley hoy y que los que queramos hacer parte de esa Comisión podamos hacerla para el segundo debate en Plenaria de Cámara de Representantes, muchas gracias.

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

A usted, honorable Representante, finalizamos entonces, tiene el uso de la palabra la honorable

Representante Susana Gómez y luego se prepara Ochoa. Ah, bueno, entonces le damos el uso de la palabra al doctor Ochoa.

Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:

Bueno, con los buenos días, para todos y para todas, dándole gracias a Dios por todo, saludarlo de manera muy especial a los colombianos que nos escuchan. No, no, para hacer una discusión, en el mismo sentido, en el área del practicismo también da lo que este proyecto, primero, yo siento que ha sido un trabajo muy juicioso por parte del profesor y Julián.

Segundo, esto no es la primera vez que se presenta, es que ya son dos secciones donde ya se ha presentado el proyecto en dos ocasiones, eso es un tema primero y segundo, yo creo que es válido todo lo que ha planteado Susana, eso válido perder que se revise y yo creo que valdría la pena que avanzáramos, yo propondría que avanzáramos en votación y que claro, que se conforme esa mesa técnica con los dos coordinadores, el coordinador ponente Julián, el ponente, el profesor Hernando y por supuesto Susana y si hay alguien más que se quiera agregar y los que quieran estar para que hagan esa misma técnica, que reorganicen para el segundo debate, me parece importante.

Yo lo que pediría era que pudiéramos avanzar, porque ya llevamos casi, la verdad, casi hora y media hablando del mismo proyecto en esta sesión, sin tener en cuenta que la vez pasada también, muchas gracias, señor Presidente.

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

A usted, honorable Representante, le damos finalizamos, yo creo que hay bastante ilustración, ya finalizamos con la participación de la doctora Susana hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias, señor Presidente, bueno, no, muchas gracias a ustedes por el debate, chévere que se debata por tanto tiempo así nos ha pasado con reforma la salud laboral, que son, no sé, 20 horas de impedimentos y así discutiendo, chévere que en Comisión también podamos trabajar de esa manera. Otra cosa es que, porque sea la segunda, tercera, quinta, décima vez que se presente, se presente un proyecto de ley, no quiere decir que se tiene que aprobar porque lo hemos presentado cinco veces, no, aquí estamos es para discutirlo, precisamente por eso hay Comisiones específicas, Comisiones constitucionales con temas específicos para tratar esos temas.

Estoy muy de acuerdo con la mesa técnica, 100% quiero participar de ella para el segundo debate, de hecho, sí me gustaría mucho poder participar de esa mesa técnica y poder llevar como los puntos que tenemos y ya lo último es que compañeros están diciendo no, que es que esto no reforma el código penal, que esto no, el centro del proyecto no es

esto, literalmente es que leamos el proyecto de ley. Proyecto de Ley número 303 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 599 del 2000. Ese es el título, por medio de la cual se modifica la Ley 599 del 2000. ¿Cuál es la Ley 599 del 2000? El código penal, ya lo dije ahorita.

Entonces, literalmente en el título estamos diciendo eso, o sea, no es el centro del proyecto, pero el título lo dice y el objeto también lo dice, el objeto lo que dice es la presente se incluyen medidas punitivas para incrementar las sanciones y reducir los beneficios judiciales y administrativos para quienes causen siniestros viales, donde las víctimas sean actores viales vulnerables como los ciclistas, entonces sí es el centro de este proyecto de ley, la reforma al código penal, no normas para proteger la vía de los ciclistas, entonces, ya eso, se me acabó el tiempo.

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, honorable Representante, siendo así entonces, señor Secretario, sigue la discusión, anuncio se va a cerrar, queda cerrado, ¿Aprueban honorables Representantes el articulado leído con sus proposiciones aprobadas? Señor Secretario, abra registro, para votación nominal, para los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° con proposiciones avaladas 7° y 8° como vienen en el informe de ponencia.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

Votó por el "Sí"

Caicedo Angulo Cristóbal

Caicedo Navas Diego Fernando

Carvalho Mejía Daniel

García Ríos Alejandro

García Ospina Pedro Baracutao

González Hernando

López Tenorio Julián David

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rincón Gutiérrez Haiver

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Sogamoso Ingrid Marlen

Torres Romero Dolcey

Triana Rincón Eduard Alexis

Votó por el "No"

Gómez Castaño Susana

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

Cierre registro, señor Secretario y de resultado de la votación.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, 15 honorables Representantes han votado Sí, al articulado que ha sido leído, es decir, a los artículos

1º, con la proposición que ha sido avalada, al artículo 2º, con la proposición que ha sido avalada, al artículo 3º, con la proposición que ha sido avalada, al artículo 4º, con la proposición que ha sido avalada, al artículo 5º, con la proposición que ha sido avalada, al artículo 6º, con la proposición que ha sido avalada y a los artículos 7º y 8º tal como vienen en el informe de ponencia, señor Presidente.

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

Señor Secretario, sírvase dar lectura al título y haga la pregunta si los honorables Representantes, quieren que este proyecto de ley pase a segundo debate.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente, se registra por secretaría la asistencia de la doctora Dorina Hernández. **Proposición**, señor Presidente, título del proyecto de ley, *por medio de la cual se modifica la Ley 599 del 2000 y se dictan otras disposiciones.* Adopta medidas para la protección de los ciclistas. Señor Presidente, existe en la secretaría una proposición con relación al título del mencionado proyecto de ley, con su venia, Presidente, darle lectura.

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

Dele lectura señor Secretario.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente.

“PROPOSICIÓN

Por medio de la presente me permito solicitar la modificación del título del Proyecto de Ley 303 del 2024 Cámara, para que el mismo quede así:

“Por medio de la cual se adoptan medidas para la protección de los ciclistas y peatones y se dictan otras disposiciones.”

*Julián David López Tenorio, Hernando González,
Daniel Carvalho Mejía,
Representantes a la Cámara.*

Señor Presidente, por disposición de la Ley 5ª del 92, la presente proposición debe ser sometida a votación de manera nominal.

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias, Secretario, se abre la discusión, anuncio se va a cerrar, tiene la palabra, el honorable Representante, Hernando González.

Honorable Representante Hernando González:

Gracias, señor Presidente, hemos hablado aquí con el doctor Julián, que es el coordinador ponente y con otros Representantes como Daniel Carvalho, teniendo en cuenta la consideración suya, doctora Susana, primero, el proyecto tiene 8 artículos, pero sólo dos de ellos tienen medidas punitivas, digamos así y nosotros con lo que hemos escuchado aquí de todos los Representantes, que me parece una discusión muy sana y muy interesante, hemos propuesto esa modificación, sin dejar que seguimos atentos a una mesa de trabajo, a una Comisión y de todas las consultas que se requieran, para ver la pertinencia

de algunos artículos, esa es la justificación de este cambio del título, gracias.

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

A usted, honorable Representante, sigue la discusión, anuncio se va a cerrar, queda cerrado, señor Secretario, abra registro para votar el título y la pregunta si los honorables Congressistas quieren que este proyecto de ley pase a Comisión a segundo debate, como lo establece la ley.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, leída la proposición al título del mencionado proyecto de ley, ¿Cómo votan?

Vota por el “Sí”

Caicedo Angulo Cristóbal
Caicedo Navas Diego Fernando
Carvalho Mejía Daniel
García Ospina Pedro Baracutao
González Hernando
López Tenorio Julián David
Montaño Arizala Gerson Lisímaco
Ochoa Tobón Luis Carlos
Rincón Gutiérrez Haiver
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
Sánchez Carreño Yulieth Andrea
Sogamoso Ingrid Marlen
Torres Romero Dolcey
Triana Rincón Eduard Alexis

Votó por el “No”

Gómez Castaño Susana
Hernández Palomino Dorina

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

Cierre el registro, señor Secretario, y anuncie el resultado.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, 14 honorables Representantes han votado de manera positiva, la proposición que modifica el título del mencionado proyecto de ley número, 2 lo han hecho de manera negativa, de la misma manera se les consulta a los honorables Representantes ¿Si es su intención que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite? Así lo quieren, señor Presidente, felicitaciones a los ponentes, a los coordinadores ponentes, a los Representantes ciclistas y a todos los ciclistas del país, señor Presidente.

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

Tiene el uso de la palabra coordinador ponente, honorable Representante Julián López.

Honorable Representante Julián David López Tenorio:

Bueno, muchas gracias de verdad a la Comisión, este es un tema importante, hemos visto en el Valle del Cauca como muchos conductores en sus motos, en sus carros, atentan contra la vida de los ciclistas.

Así que esto es un mensaje muy importante, para el país de que esta Comisión que tiene la responsabilidad de velar por la seguridad vial, también está pensando de manera muy positiva, blindar todo lo que tiene que ver con estos crímenes atroces que ocurren en nuestras vías. Aquí seguiremos trabajando, doctora Susana, en ese sentido y esperamos que, pues hagamos ese comité, esa Comisión, para que despejemos todas las dudas y podamos avanzar, muchas gracias a los miembros de la Comisión por este importante apoyo.

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias a usted, honorable Representante, tiene el uso de la palabra el honorable Representante Hernando González.

Honorable Representante Hernando González:

Gracias, señor Presidente. Mire, yo saludo que en esta Comisión no, primero agradezco a todos los colegas la solidaridad, la confianza en lo que nosotros presentamos con el doctor Julián, pero también saludo el debate, eso es para mejorar, eso siempre trae reflexión y yo lo veo de buena fe, que es para nosotros avanzar con paso firme, muchísimas gracias.

Presidente, Cristóbal Caicedo Angulo:

A usted, honorable Representante, siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, seguimos en el punto dos del orden del día, estudio, discusión y votación de proyectos de ley en primer debate. Segundo, Proyecto de Ley número 357 de 2024 Cámara, 023 de 2023 Senado, *por medio de la cual se crea la política pública de acceso al cine colombiano y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Senador *Edwing Fabián Díaz Plata.*

Ponente: honorable Representante *Alejandro García Ríos.*

Publicación: *Gaceta del Congreso* número PL 949/23, PPDS 430 de 24, PSDS 800/24, TDAS 1601/2024, PPD C 156/25.

Anunciado: 2 de marzo de 2025.

Presidenta, presente proyecto de ley tiene radicada una proposición de aplazamiento, si me permite darle lectura a la misma.

Presidente, Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias, secretario, por favor, dele lectura a la proposición de aplazamiento.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidenta.

“PROPOSICIÓN

Con su venia, solicito respetuosamente a la Comisión Sexta de la Cámara Representantes, el aplazamiento del debate y votación del primer debate del Proyecto de Ley número 357 2024, 023 de 2023 Senado, por medio de la cual se crea la política pública de acceso al cine colombiano y se dictan otras disposiciones,” en el que actuó como ponente.

Lo anterior teniendo en cuenta que presentaré una enmienda que incorpora ajuste al texto, incluyendo observaciones al Ministerio de Cultura las Artes y los Saberes, para presentar un texto más claro y preciso para su edad”.

Alejandro García Ríos,

Representante a la Cámara.

Señor Presidente, ha sido leída la proposición de aplazamiento presentada por el ponente de la iniciativa, para la consideración de los miembros de la Comisión.

Presidente, Hernando González:

En consideración la proposición de aplazamiento por el ponente, además de que no se encuentra, se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿La aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobada por unanimidad, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Señor Secretario, siguiente proyecto.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Tercer, Proyecto de Ley número 116 de 2024 Cámara, por medio de la cual se exalta al municipio de la Macarena, departamento del Meta, como patrimonio turístico y cultural y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *William Ferney Aljure Martínez, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Jhon Fredy Valencia Caicedo, Jaime Rodríguez Contreras, Carlos Arturo Vallejo Beltrán*

Ponente: honorable Representante *Gerson Lisímaco Montaña Arizala.*

Publicación: *Gaceta del Congreso* número PL 1178/24, PPD 211/ 2025.

Anunciado: 12 de marzo de 2025.

Presidente, ha sido leído el siguiente proyecto de ley en el orden del día.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario, tenga la bondad de leer la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente.

“PROPOSICIÓN

Por los argumentos esbozados anteriormente, me permito presentar ponencia positiva y solicito a los miembros de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes dar primer debate sin modificaciones al Proyecto de Ley número 116 de 2024 Cámara, por medio de la cual se exalta al municipio de La Macarena, departamento del Meta, como patrimonio turístico y cultural y se dictan otras disposiciones.”

Gerson Lisímaco Montaña Arizala,

Representante a la Cámara.

Presidente, ha sido leída la proposición con la que concluye el informe de ponencia.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario, leída la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrado, ¿La aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Señor Secretario, tenga la bondad de contarnos el articulado, cuántos artículos contiene el siguiente proyecto de ley y cuáles de ellos cuentan con proposiciones de modificación.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, el mencionado proyecto de ley consta de 10 artículos, los artículos 2° y 9° cuentan con proposiciones que han sido avaladas, querido Presidente, si me permite darle lectura, le sugiero de manera respetuosa la votación en bloque.

Presidente, Hernando González:

Sí, señor, lea las dos proposiciones que han sido avaladas y votamos en bloque el articulado.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

“PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2° del Proyecto de Ley número 116 del 2024 Cámara, por medio de la cual se exalta al municipio de La Macarena, departamento del Meta, como patrimonio turístico y cultural y se dictan otras disposiciones.

Texto propuesto para primer debate	Texto propuesto
<p>Artículo 2. Declaratoria. <i>declárese como área de fomento, promoción, conservación y protección del patrimonio cultural, turístico de la nación al municipio de La Macarena, ubicado en el departamento del Meta, por su relevancia en el sector turístico y cultural, así que como por su valor en la contribución a la paz y conciliación nacional</i></p>	<p>Artículo 2. Declaratoria. <i>declárese como área de fomento promoción, conservación y protección del patrimonio cultural, turístico de la nación al municipio de La Macarena, ubicado en el departamento del Meta</i></p> <p><i>Reconózcase la importancia patrimonial, turística, ambiental y cultural del mundo la Macarena, ubicado en el departamento del Meta, por su relevancia en el sector turístico y cultural, así como por su valor en la contribución a la paz y reconciliación nacional.</i></p>

Artículo 2°. *Reconózcase la importancia patrimonial, turística, ambiental y cultural del mundo la Macarena, ubicado en el departamento del Meta, por su relevancia en el sector turístico y cultural, así como por su valor en la contribución a la paz y reconciliación nacional.*

Gerson Lisímaco Montaña Arizala. Susana Gómez Castaño,
Representantes a la Cámara.

“PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 9° del Proyecto de Ley número 116 del 2024 Cámara, por medio de la cual se exalta al municipio de La Macarena, departamento del Meta, como patrimonio turístico y cultural y se dictan otras disposiciones.

Texto propuesto para primer debate	Texto propuesto
<p>Artículo 9°. <i>Autorice al Gobierno nacional, a través del Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes, en coordinación con la Gobernación del Meta y la Alcaldía de la Macarena, para formular los planes, programas, y estrategias y proyectos necesarios para la identificación, caracterización y difusión de las costumbres y manifestaciones culturales que hacen parte de la identidad de la población de la Macarena, en concordancia con los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal.</i></p>	<p>Artículo 9°. <i>Autorice al Gobierno nacional, a través del Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes, en coordinación con la Gobernación del Meta y la Alcaldía de la Macarena, para formular los planes, programas, y estrategias y proyectos necesarios para la identificación, caracterización y difusión de las costumbres y manifestaciones culturales que hacen parte de la identidad de la población de la Macarena, en concordancia con los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal, <u>con el fin de fomentar la salvaguardia, la preservación, fomento, promoción, protección, divulgación, desarrollo sostenibilidad.</u></i></p> <p><i>Así mismo, estas entidades adelantarán todo lo pertinente y asesorará al municipio o entidad territorial para postular las costumbres y manifestaciones culturales que hacen parte de la identidad de la población de la Macarena a la lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI), de acuerdo a lo establecido en la Ley 1185 del 2008, el Decreto número 1080 del 2015 y el Decreto número 2358 del 2019 o cualquier norma que modifique o adicione las mencionadas.</i></p>

Artículo 9°. *Autorice al Gobierno nacional, a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en coordinación con la Gobernación del Meta y la Alcaldía de la Macarena, para formular los planes, programas, y estrategias y proyectos necesarios para la identificación, caracterización y difusión de las costumbres y manifestaciones culturales que hacen parte de la identidad de la población de la Macarena, en concordancia con los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal, con el fin de fomentar la salvaguardia, la preservación, fomento, promoción, protección, divulgación, desarrollo sostenibilidad.*

Así mismo, estas entidades adelantarán todo lo pertinente y asesorará al municipio o entidad territorial para postular las costumbres y manifestaciones culturales que hacen parte de la identidad de la población de la Macarena a la lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI), de acuerdo a lo establecido en la Ley 1185 del 2008, el Decreto número 1080 del 2015 y el Decreto número 2358 del 2019 o cualquier norma que modifique o adicione las mencionadas.

Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Susana Gómez Castaño,

Representantes a la Cámara.

Señor Presidente, han sido leídas las proposiciones al artículo 2° y al artículo 9° del presente proyecto de ley para la consideración de la Plenaria de la Comisión.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario, así las cosas, de los 10 artículos, vamos a votar el artículo 1°, el 3°, el 4°, el 5°, el 6°, el 7°, el 8 y el 10, como viene en el informe de la ponencia y los artículos 2° y 9° con las proposiciones avaladas, entonces, en consideración el articulado con los dos artículos que han tenido proposiciones de modificación avaladas, se abre la discusión, continúa abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Tenga la bondad de leer el título y hacer la pregunta.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente, *por medio de la cual se exalta el municipio de la Macarena, departamento del Meta, como patrimonio turístico y cultural y se dictan otras disposiciones* Presidente, el mencionado título no cuenta con proposiciones, se les consulta a los honorables Representantes ¿Si es su voluntad que el mencionado proyecto ley continúe su trámite en la Plenaria de la corporación?

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario, ha sido leído el título y hecha la pregunta, se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente, y es la voluntad de la Plenaria de la Comisión, que el proyecto de ley continúe su trámite en la Plenaria de la corporación.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario, se designa como ponente, para elaborar informe de ponencia, para segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes al honorable Representante Gerson

Lisímaco. Felicitaciones, doctor Gerson, siguiente proyecto de ley, tiene la palabra.

Honorable Representante Gerson Lisímaco Montaña Arizala:

Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias a todos los parlamentarios de esta Comisión, la Comisión Sexta, que viene haciendo lo que le corresponde al Congreso del cambio y es empezar a tramitar leyes y acciones que vienen desde los territorios, para construir el cambio.

Este proyecto de ley es muy importante por una razón de fondo, la Macarena siempre ha vivido en guerra, a partir del 2016, con la firma del acuerdo y aprovechando el potencial existente, se empiezan a generar acciones del Estado para lograr la transformación del territorio. Este proyecto lo que busca es enfatizar el desarrollo en ese territorio y que se consolide la paz, que la gente viva en paz, que no sea la Macarena, que no sea el Meta, el sitio en donde se desarrolla la guerra, en donde viven los grupos al margen de la ley, porque se pueden mimetizar en la selva, se pueden mimetizar en la profundidad, en donde no son vistos por una razón esencial, no hay vías, no hay conectividad, no hay desarrollo.

Ese proyecto es esto, la oportunidad para aprovechar el potencial y desarrollar los potenciales que existen en ese territorio. En esa medida, gracias, señor Presidente, gracias a esta Comisión, esperamos que en Plenaria de la Cámara el proyecto siga su trámite y se convierta en la mejor ley posible, muchas gracias.

Presidente, Hernando González:

Gracias a usted, señor Representante, señor Secretario, siguiente proyecto de ley.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente.

Proyecto de Ley número 421 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se declara Patrimonio Nacional e Inmaterial las tradiciones propias de la semana santa y el festival de música religiosa del municipio de San José de la Marinilla del departamento de Antioquia, se le reconoce como ciudad con alma musical de Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorable Representante *Luis Miguel López Aristizábal* y honorable senadore *Mauricio Giraldo Hernández*.

Ponente: honorable Representante *Luis Carlos Ochoa Tobón*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* número PL 1955/2024, PPD 240/2025.

Anunciado: 12 de marzo de 2025.

Presidente, ha sido leído el siguiente, proyecto de ley en el orden del día.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario, sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia, del Proyecto de Ley 421 de 2024 Cámara.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente.

“PROPOSICIÓN

De acuerdo a los anteriores argumentos que motivan la presente ponencia de proyecto de ley, se le solicita muy comedidamente a la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes darle trámite positivo en primer debate al Proyecto de Ley número 421 de 2024 Cámara, por medio de la cual se declara Patrimonio Nacional e Inmaterial las tradiciones propias de la Semana Santa y el Festival de Música Religiosa del municipio de San José de la Marinilla del departamento de Antioquia, se le reconoce como Ciudad con Alma Musical de Colombia y se dictan otras disposiciones”

Luis Carlos Ochoa,

Representante a la Cámara.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario, en consideración el informe, la proposición con la que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, la proposición, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario, sírvase decirnos cuántos artículos tiene el proyecto de ley y cuáles de ellos tienen proposiciones de modificación del artículo.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente, el mencionado proyecto de ley consta de 6 artículos, los artículos 1° y 4° han sido dejadas constancia sobre los anteriores, entonces, de manera respetuosa, le sugiero procedamos a la votación en bloque, Presidente, si a bien lo tiene.

Presidente, Hernando González:

Sí, señor Gracias, señor Secretario en consideración del articulado como viene en el informe de ponencia, se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio acaba de cerrarse, ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, Presidente, los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°, tal como vienen en el informe de ponencia, Presidente.

Presidente, Hernando González:

Señor Secretario, gracias, sírvase leer el título y hacer la pregunta.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente, *por medio de la cual se declara patrimonio nacional inmaterial las tradiciones culturales que conforman la celebración de la Semana Santa y el festival de música religiosa del municipio de San José de la Marinilla del*

departamento de Antioquia, y se le reconoce como ciudad con alma musical de Colombia y se dictan otras disposiciones, de la misma manera, se le consulta a los miembros de la Plenaria de la Comisión ¿Si es su deseo que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite en la Plenaria de la corporación? Presidente.

Presidente, Hernando González:

El señor Secretario ha leído el título y ha hecho la pregunta, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario, se designa como ponente, para elaborar el informe de ponencia, para segundo debate al honorable Representante Luis Carlos Ochoa, tiene la palabra doctor Luis Carlos Ochoa.

Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:

Gracias, señor Presidente, muchas gracias por ese voto de confianza, este proyecto importante que básicamente lo que busca es reconocer, enaltecer la importancia artística y cultural de una de las religiosas más importantes del departamento de Antioquia, en el bello municipio de Marinilla, creo que es fundamental. La Semana Santa de Marinilla, Antioquia, no sólo representa una celebración religiosa, sino también hay un testimonio vivo de la historia, de la cultura y de la fe con que se unen a esta comunidad. Pero, además, el tema turístico que se aviva en ese territorio y en esa región a través de todas sus tradiciones arraigadas en eventos significativos y por supuesto, la oferta cultural.

Marinilla hoy se posiciona como un destino muy atractivo para nacionales y extranjeros y representa unos ingresos importantes, así que yo quiero agradecer de manera muy especial ese voto de confianza que han dado para este proyecto, agradezco también a la doctora Susana, que ha hecho unas consideraciones, unas proposiciones y las ha dejado como constancia, no sin antes reconocerle pues la claridad con que ella los plantea, sino también que hagamos la discusión para el segundo debate, así que muchísimas gracias a todos los compañeros y compañeras.

Presidente, Hernando González:

Gracias, doctor Luis Carlos Ochoa, señora Secretaria, tenga la bondad de anunciar.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

- **Proyecto de Ley número 242 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establece un régimen diferencial de reconexión de servicio de energía eléctrica para los usuarios de la Costa Caribe y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Ley número 005 2024 Cámara**, *Ley de Inteligencia Artificial, Ética y Sostenible para el bienestar social”*.
- **Proyecto de Ley número 229 2024 Cámara**, *por la cual se establecen medidas de protección de los derechos para los pasajeros de servicio de transporte aéreo.*
- **Proyecto de Ley número 245 2024 Cámara**, *por medio de la cual se impulsa el desarrollo del turismo a nivel municipal, se crean aldeas regionales de turismo y se fortalecen las capacidades de prestación de servicios turísticos.*
- **Proyecto de Ley número 107 2024 Cámara**, *por medio de la cual se establecen tarifas justas de equipaje y se definen condiciones básicas en vuelos nacionales ley maleta.*
- **Proyecto de Ley número 194 2024 Cámara**, *por medio de la cual se establecen medidas para garantizar la libre movilidad, la circulación, la continuidad de la cadena de suministros, el comercio nacional e internacional y la seguridad alimentaria en vías de importancia estratégica del país y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 406 2024 Cámara, 219 2024 Senado**, *por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicio de telecomunicaciones, reconexión gratuita ya.*
- **Proyecto de Ley número 305 de 2024 Cámara, 271 2024 Senado**, *por la cual se expide el código de ética para el ejercicio de la química farmacéutica en Colombia y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 380 2024 Cámara**, *por medio de la cual se reconoce como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación al Sainete Fiestero Antioqueño y a las fiestas Afrocentrales de danza, música y Sainete de la vereda de San Andrés, municipio de Girardota, Antioquia.*
- **Proyecto de Ley número 396 2024 Cámara**, *por medio de la cual se exaltan las tradiciones culturales de los Montes de María se declara el festival multicultural como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, se promueve la economía regional y se dictan otras disposiciones-Ley Montes de María.*
- **Proyecto de Ley número 375 2024 Cámara, 15 2023 Senado**, *por lo cual se establece los lineamientos para la formulación de la política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país, se establecen disposiciones relacionadas con la construcción de infraestructura para la preservación de la vida animal, se crea el Registro Nacional de Animales Atropellados*

en vías colombianas y se dictan otras disposiciones o ley de política pública de protección a la fauna silvestre en las vías terrestres del país.

- **Proyecto de Ley número 263 de 2024 Cámara, 22 de 2023 Senado**, *por la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo prestado por establecimiento superior privados en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior.*
- **Proyecto de Ley número 400 de 2024 Cámara**, *por medio de la cual se exalta la gastronomía y platos típicos del pueblo raizal de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 130 de 2024 Cámara**, *por medio de la cual, declárese patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional el género musical Calipso y los bailes típicos del pueblo raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*
- **Proyecto de Ley número 146 de 2024 Cámara**, *por medio de la cual se crea el portal único digital de la oferta institucional del Estado colombiano y se dictan otras disposiciones.*

Señor Presidente, han sido anunciados los proyectos de ley que se debatirán en la próxima sesión para proyectos de ley.

Presidente, Hernando González:

Gracias, Señora secretaria, siguiente punto del orden del día.

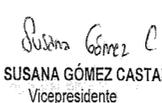
Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Lo que propongan los honorables Representantes, no tenemos proposiciones en el momento, se ha agotado el orden del día, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señora Secretaria, siendo las 12:23 del día y agotado el orden del día siendo las 12:23 se levanta la sesión y se cita por Secretaría, muchas gracias a todos y a todas.


HERNANDO GONZÁLEZ
Presidente


SUSANA GÓMEZ CASTAÑO
Vicepresidente


RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN
Secretario


RUTH CLAUDIA SÁENZ FORERO
Subsecretaria